

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: “Igualdad de género”, y el ecofeminismo: mecanismos de reconocimiento y empoderamiento

DOI: 10.32870/in.vi24.7234

Celia Adelina Monárrez Rico

Resumen

El objetivo de este trabajo es analizar, a partir del ecofeminismo, cómo se articularon los procesos de reconocimiento y de empoderamiento, como mecanismos fundamentales para la construcción del mismo; lo cual generó una nueva tipología de política de desarrollo y de acciones encaminadas a la preservación de la naturaleza desde la visión femenina, así como al empoderamiento de las mujeres y la consolidación de la equidad de género en el espacio de las políticas medioambientales y de desarrollo humano; ya que el ecofeminismo propone nuevos horizontes para la reconfiguración del modelo de desarrollo, así como una más equitativa distribución del poder, que incida en la disminución de la brecha de género y en la protección del medio ambiente.

Palabras clave: igualdad de género, ecofeminismo, reconocimiento, identidad, desarrollo.

Recibido: 12 de mayo de 2022. Aceptado: 21 de junio de 2022.

Received: May 12, 2022. Accepted: June 21, 2022.

Doctorado en Políticas Públicas y Desarrollo, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

Docente titular en Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Universidad de Guadalajara, México.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6003-6652>.

Correo electrónico: ade.monarrez@gmail.com.

SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOAL 5: "GENDER EQUALITY", AND ECOFEMINISM: RECOGNITION AND EMPOWERMENT MECHANISMS

Abstract

The purpose of this paper is to analyze, based on eco-feminism, how the processes of recognition and empowerment were articulated as fundamental mechanisms for its construction; which generated a new typology of development policy, and of actions aimed at the preservation of nature from a female perspective, as well as the empowerment of women and the consolidation of gender equality in the space of environmental and development policies; since eco-feminism proposes new horizons for the reconfiguration of the development model, as well as a more equitable distribution of power, that will affect the reduction of the gender gap and the protection of the environment.

Keywords: gender equality, eco-feminism, recognition, identity, development.

I. Introducción

La finalidad del presente ensayo es analizar, desde el ecofeminismo, cómo se articularon los procesos de reconocimiento y de empoderamiento como mecanismos fundamentales para la construcción del mismo; a partir del cual se generaron otras opciones de políticas de desarrollo y de acciones encaminadas a la preservación de la naturaleza desde la visión femenina, así como al empoderamiento de las mujeres.

De acuerdo con Fernández Guerrero (2010: 250):

Frente a las dicotomías clásicas en el pensamiento occidental: naturaleza/cultura, masculino/femenino, mente/cuerpo se propone un nuevo concepto de lo humano más abarcador, que integre sin rupturas todas sus dimensiones. Inaugura una nueva noción de existencia humana arraigada en lo orgánico, absolutamente vinculada a lo vivo, se trata de situarse a la altura de la naturaleza, no por encima de ella (Saldaña Tejeda, 2015: 69).

Ya que se busca el poder enfatizar en la importancia de la relación que guarda la desigualdad social y de género y la degradación ambiental, así como a los nuevos horizontes que desde el ecofeminismo se proponen como visiones para la reconfiguración del modelo de desarrollo y la distribución desigual del poder, partiendo desde el reconocimiento y la cooperación.

La participación de los diferentes actores locales, nacionales e internacionales es de vital importancia para que, soportados en la gobernanza, se pueda hacer frente a los efectos e impactos que ha generado la explotación de los recursos naturales, tanto en el medio ambiente como en el clima, los cuales son parte de la dinámica de desarrollo que ha generado, a su vez, desigualdad y falta de acceso equitativo a las oportunidades.

Se parte de los derechos humanos y de la visión compartida de generar soluciones que aporten con nuevos modelos menos agresivos y más enfocados en el ambiente y en las personas como binomio. El Objetivo de Desarrollo Sustentable 13 (trece): "Acción por el clima" establece que "el cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes. Está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas" (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2022).

Primero se revisará el paradigma teórico y la hoja de ruta de la Agenda 2030, en particular al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: "Igualdad de género" y su vinculación con la gobernanza climática, para después revisar la trayectoria del concepto del ecofeminismo, misma que ha ido en paralelo al paradigma del desarrollo (enfoque de los derechos humanos).

En el siguiente apartado se analizan los conceptos de reconocimiento, identidad y empoderamiento desde la visión del ecofeminismo, así como las implicaciones que han significado para la creación e implementación de las políticas de desarrollo; y finalmente se revisan en las conclusiones las aportaciones que ha hecho el ecofeminismo en la consideración de nuevos actores y de repertorios de acción, en las dinámicas del proceso de desarrollo y la conformación de sus políticas.

II. Ods 5: Igualdad de género

En 2015 los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobaron la "Resolución 70.1: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", la cual incluye 17 objetivos y 169 metas, y establece una frontera de tiempo de 15 años para alcanzarlos.

En esta Resolución se establece que "los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del

desarrollo sostenible: económica, social y ambiental” (ONU, 2015: 1); dicho carácter integrado atiende al esquema 5P: las Personas, el Planeta, la Prosperidad, la Paz y las Alianzas (Partnerships), el cual vincula a todos los objetivos de la agenda entre sí.

En el punto 3 de la introducción de la Declaración de la Resolución se reconoce a la pobreza como el mayor desafío que se enfrenta, y a su erradicación como el objetivo central de la agenda; además se confirma el compromiso de

[...] combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta (ONU, 2015: 3).

Derivado de esto es que en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 (cinco): “Igualdad de género”, se reconoce a la igualdad de género como un pilar fundamental para la construcción de un mundo pacífico y próspero, siendo el objetivo principal de este ODS empoderar a todas las mujeres y a todas las niñas y lograr la igualdad de género.

Dentro de las metas que contiene el ODS 5 destaca la meta 5.5: “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” (ONU, 2022).

También resalta la meta 5.a: “Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con leyes nacionales” (ONU, 2022).

Así como la meta 5.c: “Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles” (ONU, 2022); debido a que reconocer, impulsar y fomentar el empoderamiento de mujeres y niñas es fundamental en la promoción del desarrollo social y del crecimiento económico. Ya que

[...] desde el feminismo se construyó una filosofía que, aun sin considerarse ecologista o tener intencionalidad ambientalista, acentuaba la inexistencia de riqueza en la producción, lo mercantil o lo material, y defendía la riqueza de la relación

de las personas entre sí y con su entorno, y la importancia de los cuidados, de lo emocional y de la comunicación" (Universidad de Granada y Cicode, 2019: 27).

Saldaña Tejeda hace referencia a Vandana Shiva (1998) al indicar que "la dicotomía cultura/naturaleza ha provocado un *mal desarrollo*, que concibe a la naturaleza como inerte, fragmentada, mecánica e inferior al ser humano" (Saldaña Tejeda, 2015: 69), por lo cual la Agenda 2030 ha puesto énfasis en la unión e integración de los ODS en la búsqueda de un modelo de desarrollo que garantice la capacidad de las generaciones presentes y futuras de satisfacer sus necesidades.

Es por ello que la cooperación internacional al desarrollo (CID) es la herramienta clave para entender, y aprovechar, el andamiaje dentro de las relaciones interdependientes que se mantienen hoy en día, especialmente si se considera que la interdependencia, definida como "dependencia mutua", hace referencia a situaciones de efectos recíprocos entre los países o entre los actores en diferentes países (Keohane, 2005).

Ayala Cordero (2014) hace referencia a Díaz para la interpretación de la teoría de la "interdependencia compleja", la cual construye el concepto de sistema internacional, mismo que da la pauta para el estudio de la cooperación para el desarrollo, ya que toma en cuenta a los diversos actores, y las interacciones que se suscitan entre ellos.

De tal manera que la CID se convierte en la dinámica clave como catalizador del desarrollo, debido a su flexibilidad y enfoque multidisciplinario, el cual atiende a las necesidades reales de la sociedad, sin desatender las interacciones que se dan en la esfera global, partiendo de la voluntad y el reconocimiento recíproco de los actores para poder generar consensos (como la Agenda 2030) que velen por los intereses compartidos que tienen los actores.

Lo que la interdependencia hace es motivar a los actores a pensar, a innovar y a actuar para alcanzar los objetivos y las metas que se han planteado, tales como los temas globales de desarrollo; mismos que no son sólo momentáneos, sino que son a largo plazo, ya que sus características se basan en la sostenibilidad y la sustentabilidad, las cuales son el cimiento de un cambio verdadero de paradigma en el que en todo momento se encuentre involucrado el ser humano.

La interdependencia supone un nuevo escenario en donde la política interna y la externa comienzan a crear nexos más estrechos, ya que involucran intereses internos, transnacionales y gubernamentales; en

especial en materia de política, debido a situaciones en las cuales los efectos son recíprocos entre los países o entre los actores de diferentes países.

Keohane considera que pueden existir tres formas en las que los actores internacionales se manifiestan en el contexto mundial: en *armonía*, pero no necesariamente con lazos de cooperación, donde cada ente en forma interna tiene sus políticas que aplica sin afectar a terceros; la *cooperación*, cuando las políticas de cada actor son coordinadas para plantear objetivos comunes, y la *discordia*, cuando los actores están en conflicto militar o sus políticas no están en común por tener intereses distintos (Ayala Cordero, 2014: 265).

Los costos provocados por la interdependencia conllevan ciertos efectos, entre otros, algunos que son impuestos directa o intencionalmente por un actor; ya que al existir una autonomía reducida es difícil determinar con anticipación si los beneficios serán mayores a los costos. Por tanto, hay dos opciones posibles: 1) centrarse en las ganancias o pérdidas comunes de las partes, o 2) poner énfasis en las ganancias relativas y en la distribución de los temas.

Por lo cual la interdependencia es la motivación que se tiene para cooperar, especialmente en el caso de actores internacionales, como los Estados y las organizaciones. Al momento de cooperar, se crean redes, estas redes son sustentadas por las relaciones entre sus participantes, de tal suerte que las mismas apoyan en la intensificación de diversos procesos, como el desarrollo y la promoción de la prosperidad social y económica a través de la cooperación.

Por lo tanto, la CID “define objetivos de ayuda entre los actores internacionales con el fin de obtener mejores condiciones de vida para la población respecto de la educación, comercio, intercambio de tecnología, cultura, derechos humanos, desarrollo sustentable” (Ayala Cordero, 2014: 264).

Aunado a esto, “el papel potencial de las instituciones internacionales para la negociación política ha crecido enormemente. Ellas contribuyen, en particular, a establecer la agenda internacional, actúan como catalizadores para la formación de coaliciones y como escenario para iniciativas políticas” (Keohane y Nye, 1988: 54).

La CID ha proveído al ecofeminismo con un entorno dinámico dónde poder formar parte del debate mundial, para proponer tanto acciones como temas a ser considerados dentro de la configuración de

la agenda global; ya sea en programas medioambientales, de igualdad de género, de empoderamiento, de cohesión social, de derechos humanos o de desarrollo social y económico.

"Las ecofeministas proponen que los programas de desarrollo se enfoquen en la redistribución y no en la generación de más riqueza" (Saldaña Tejeda, 2015: 71), por lo cual organismos internacionales han declarado que la inclusión de las visiones de género en políticas y programas internacionales no es un tema exclusivo de política, sino una parte inherente a la estrategia de desarrollo.

A lo cual se debe añadir que la crisis social, climática y medioambiental, de salud y de desigualdad que propone la situación actual de la sociedad global, propone una ventana de oportunidad para transitar hacia una sociedad más justa y equitativa, sustentada en los principios de sostenibilidad, equidad de género y justicia social.

De lo cual se puede inferir que, aunada a la CID, la gobernanza climática es otra dinámica de acción que conduce al diálogo y al reconocimiento de los diferentes actores, tanto locales como nacionales, regionales e internacionales, en la búsqueda de la generación de alianzas que promuevan acciones en beneficio de la acción climática y del medio ambiente, debido a que

La construcción de soluciones climáticas es un proceso complejo y de escala mundial que involucra todos los niveles y es relevante para todos los sectores de la sociedad. La gobernanza del cambio climático se vincula al desarrollo de los países y al bienestar de la naturaleza y las personas (UNICEF, 2020: 9).

El consenso que se generó derivado de la visión integral de la Agenda 2030 de desarrollo, así como de la interdependencia que promueve la cooperación, fue la hoja de ruta que hizo que los ODS fueran el reflejo de los procesos globales que se están llevando a cabo, y que se interrelacionan los unos con los otros, quedando establecida la multidimensionalidad de la agenda.

Es por ello que los ODS 5 (cinco): "Igualdad de género", 13 (trece): "Acción por el clima", 14 (catorce): "Vida submarina" y 15 (quince): "Vida de ecosistemas terrestres", así como el 6 (seis): "Agua limpia y saneamiento" y el 7 (siete): "Energía asequible y no contaminante", pueden ser convocados en aras de buscar soluciones integrales que velen no sólo por un tema, sino que abarquen alguna de las metas que éstos encierran.

Ya que tanto la CID como la gobernanza climática buscan promover la colaboración y la cooperación entre actores (gubernamentales y de la sociedad civil) de diferentes niveles, así como integrar las ideas, las visiones y el conocimiento que cada uno de ellos aporta, buscando lograr que se generen soluciones que sean sostenibles en el largo plazo y que sean implementadas de manera armónica.

Por lo cual hay que considerar que en el espacios de discusión y de cooperación, se debe poner especial énfasis en “temas transversales, como la diferenciación de la acción climática entre los países y la necesidad de incrementar la ambición de la acción climática” (UNICEF, 2020: 34), particularmente en asuntos relacionados con la mitigación, la adaptación, las pérdidas y los daños que la acción del hombre ha ocasionado en el clima y en el medio ambiente.

Al ser la inclusión de la perspectiva de género un avance significativo en la conformación de nuevas dinámicas que permitan re-orientar el proceso de desarrollo al tiempo de implementar estrategias más integrales, se “rescata a las mujeres como sujetos de experiencia y creatividad en el campo comunitario y como propositoras de mecanismos dirigidos hacia la sustentabilidad” (Sandoval, 2012: 44).

III. Ecofeminismo

El ecofeminismo tuvo sus orígenes en la década de los setenta como contestación a la apropiación masculina (patriarcado) de la fertilidad de la tierra (agricultura) y de la fecundidad de las mujeres (reproducción), ya que dicha apropiación condujo a dos efectos dañinos principales: la sobreexplotación de la tierra y la mercantilización de la sexualidad femenina.

El ecofeminismo llama al reencuentro de las mujeres con la naturaleza y hacia la generación de nuevas estructuras y políticas sociales, donde se redistribuya el poder y la asignación de recursos, y se defienda el valor del medio ambiente, ya que “feminismo y medioambiente se encuentran vinculados y recíprocamente comprometidos” (Tardón Vigil, 2011: 540, donde la finalidad es recuperar espacios naturales modificados o dañados por la acción económica del hombre.

La creación del término se le atribuye a Françoise d'Eaubonne en el año 1974, su intención, de acuerdo con Mellor (2000), era represen-

tar el potencial que tenían las mujeres para encabezar una revolución ecológica que llevara a nuevas relaciones de género entre los hombres y las mujeres, así como a una relación distinta entre los seres humanos y la naturaleza (Carcaño Valencia, 2008).

De acuerdo con Tardón Vigil (2011), Françoise d'Eaubonne asentaba que uno de los principales enemigos del planeta era el poder masculino, debido a que es el sistema dominante, y tanto la mujer como el medio ambiente han estado sometidos a éste durante mucho tiempo: "el patriarcado, en el capitalismo, toma la forma de esa voracidad que devora el mundo" (Tardón Vigil, 2011: 541).

Para Karen J. Warren:

[...] el feminismo ecologista es *feminismo* debido a su doble compromiso con reconocer y eliminar los prejuicios dependientes del género de los hombres en donde y cuando se den y desarrollar prácticas, políticas y teorías que no tengan prejuicios de género (Vázquez García y Velázquez Gutiérrez [comp.], 2004, capítulo 2, p. 63).

Además, Warren añade que "es *ecologista* porque comprende la importancia de valorar y preservar los ecosistemas (entendiendo este término como organismos, individuos, poblaciones, comunidades y sus interacciones, o flujos de nutrientes entre entidades "en una red biosférica de relaciones")" (*ibidem*, p. 64).

De tal manera que "a través de la ética, feminismo y ecologismo respetan lo sublime de la naturaleza desarrollando teorías que sirvan para actuar en el presente y reclamando una filosofía en femenino cuyos pilares fundamentales sean el cuidado y el reconocimiento del otro" (Tardón Vigil, 2011: 540).

Karen Warren (2003) establece que la feminización de la naturaleza y la naturalización de la mujer son dos metáforas que se han perjudicado mutuamente, ya que han convertido a la naturaleza en un ser vulnerable del que se puede abusar, resultando en una mecanización de lo orgánico, donde la mujer ha quedado subordinada a cuidarle, debido a que el hombre se ha convertido en dueño de la técnica (Tardón Vigil, 2011).

Esto deriva en los diferentes tipos de relaciones que se dan al interior de las estructuras sociales, por ejemplo la de dominación y subordinación, y que incluyen factores variados que determinan la naturaleza de las mismas, por ejemplo el sexo, la raza, la clase, la posición de

poder que se ostenta, si se pertenece a una minoría o grupo vulnerable, etcétera.

De tal manera que según Karen J. Warren (Vázquez García y Velázquez Gutiérrez, 2004) las relaciones de dominación que quedaron inscritas en el ecofeminismo fueron las de dominación; dominación en el sentido paralelo de mujeres y naturaleza, y de dominación de la gente, por ejemplo: gente negra, niños y niñas, y las clases bajas.

De acuerdo con Rosi Braidotti: “puede decirse que tanto las mujeres como los pobres se fundieron en un solo grupo y que ambos términos se supusieron totalmente intercambiables” (*ibidem*, p. 33), y agrega que debido a esta feminización de la pobreza (especialmente en los países del sur) y aunado al deterioro ambiental, es que se impulsó el debate sobre los efectos que estos procesos tenían en las mujeres.

Lo cual desencadenó que las mujeres tuvieran que aprender a afirmar su dignidad en tanto seres humanos, para poder así reivindicar sus derechos como ciudadanas, y poder así desarrollarse y conformar grupos donde pudieran pasar del “poder interior” al “poder colectivo” y por ende a un “poder sobre lo individual y lo colectivo” (Bacqué y Biewener, 2016).

A partir de ese momento fue que se formalizó la relación entre las mujeres y el cuidado del medio ambiente, dando como resultado que éstas se convirtieran en las principales agentes de promoción del cuidado y preservación del medio ambiente, especialmente porque hasta ese momento se consideraba a ambos como factores ajenos a la producción y a los sistemas de desarrollo económico.

El ecofeminismo posee el factor de la multiculturalidad, ya que integra las relaciones entre las mujeres y la naturaleza, así como las interconexiones entre los sistemas sociales de dominación; por tal motivo, las soluciones que busca deben estar orientadas a representar diferentes perspectivas (comunidades locales o minorías), así como rechazar que existan soluciones universalistas y “correctas”.

En palabras de Charles Taylor (Pereira Fredes, 2014), el reconocimiento de la identidad de las comunidades no debe ser una caridad cultural “porque la cultura no-hegemónica reclama respeto y no un gesto de condescendencia” (Pereira Fredes, 2014: 99), sino que es una articulación recíproca entre los horizontes de las distintas culturas.

“El ecofeminismo nace a partir de la reivindicación del derecho sobre el propio cuerpo” (Tardón Vigil, 2011: 541), y por tal motivo

el reconocimiento funge un papel determinante en su dinámica, ya que "el reconocimiento [...] expresa la comprensión que tenemos de nosotros mismos, asumiendo que tal comprensión está definida por la imagen que el otro posee de uno" (Pereira Fredes, 2014: 92).

De lo cual se desprende la inherente necesidad por reconocer, dignificar y empoderar a las mujeres, y a las minorías o comunidades vulneradas que las acompañan, en su lucha por el cuidado del medio ambiente y de ellas mismas, ya que "el ecofeminismo representa una doble lucha: la de la igualdad y la de la protección del mundo natural" (Tardón Vigil, 2011: 541).

Por ello hay que buscar "establecer el reconocimiento de los derechos de las mujeres como componente fundamental de los derechos humanos, que debe ser expresado simbólicamente, normativa e institucionalmente" (Benavente y Valdés, 2014: 15), a la par de empoderar tanto a las mujeres como a sus movimientos, grupos y comunidades.

Naila Kabeer (2005) añade que hay que "fortalecer subjetividades radicales o 'identidades de resistencia', al mismo tiempo que llevar una perspectiva de transformación de las condiciones sociales, es decir, de las estructuras, de los sistemas y de las formas institucionales de dominación" (Bacqué y Biewener, 2016: 66).

Porque "obtener libertad no implica sojuzgar ni trascender el 'ámbito de la necesidad', sino concentrarse en el desarrollo de una visión de libertad, de felicidad, de 'buena vida' dentro de los límites de la necesidad, de la naturaleza" (Vázquez García y Velázquez Gutiérrez, 2004: 79).

Ya que las relaciones que las mujeres guardan con el medio ambiente no pueden comprenderse aisladas de los hombres, pues el trabajo comunitario y la defensa de la naturaleza que realizan vienen desde reflexiones ideológicas, sociales y económicas, y conllevan dimensiones históricas, espaciales y temporales; además de que los conocimientos ambientales que poseen las mujeres son productos sociales y las relaciones de cuidado del ambiente que tienen, así como las que mantienen con los hombres, deben incluir la perspectiva de cooperación y de conflicto (Cecile Jackson, en Vázquez García y Velázquez Gutiérrez, 2004: 201).

IV. Reconocimiento, identidad y empoderamiento

De acuerdo con Taylor: “la identidad consiste en una “[...] interpretación que hace una persona de quien es y de sus características definitorias fundamentales como ser humano” (Pereira Fredes, 2014: 93), responde a las preguntas: ¿qué somos?, ¿qué hacemos? y ¿qué deberíamos ser? Dichas preguntas tienen la finalidad de llevar al individuo a la autocomprensión.

La autocomprensión es necesaria para poder interactuar con los demás individuos, porque “reconocer al otro significa aceptarlo y confirmarlo como un sí mismo, ayudarlo a lograr su autonomía desde un sentimiento profundo [...] dotándole de libertad para realizar sus ciclos” (Tardón Vigil, 2011: 541).

Amartya Sen (1979) agrega que el reconocimiento de la diversidad fundamental de los seres humanos tiene consecuencias profundas que no sólo afectan la concepción utilitaria del bien social. Además establece que “hay algo profundamente debilitante en negar la posibilidad de elegir cuando ésta existe, ya que equivale a una abdicación de la responsabilidad de considerar y valorar cómo debe uno pensar y con qué debe uno identificarse” (Pereira Fredes, 2014: 107).

Respecto de la responsabilidad que se tiene al poder elegir cómo pensar y con qué se debe uno identificar, Mies y Shiva (activistas y pioneras del ecofeminismo) añaden que durante este proceso adquirieron conciencia de la relación patriarcal entre hombre y mujeres, lo cual fue el primer paso para conseguir su propia liberación (Vázquez García y Velázquez Gutiérrez, 2004, capítulo 3).

Por tales motivos, el reconocimiento es considerado como una necesidad humana vital, ya que al tener autocomprensión sobre nosotros mismos, somos capaces de reconocer al otro, al tiempo que nos reconocemos en la imagen que el otro posee de nosotros; por tanto, se da el reconocimiento recíproco.

Para Ricoeur (en Tardón Vigil, 2011 la importancia del prefijo “re” en reconocimiento es marcar la repetición de conocer, donde queda clara la presencia de alguien o de algo; por tanto, se rompe el vacío que llenaba una concepción carente y que ahora hace notar su presencia.

Para el ecofeminismo esto se traduce en que “independientemente de los distintos contextos raciales, étnicos, culturales o de clase, este interés común reunió a las mujeres para que forjáramos vínculos en

solidaridad con otras mujeres, gente e incluso naciones" (Vázquez García y Velázquez Gutiérrez, 2004: 74).

Y en este punto es importante hacer una aclaración: si bien el reconocimiento mutuo parte de la responsabilidad moral que se le confiere inherente a cada individuo, también se puede dar un reconocimiento falso, es decir, la distorsión que se puede crear a partir del déficit de reconocimiento (Pereira Fredes, 2014), lo cual tiene efectos negativos en la identidad humana.

De acuerdo con Wimmer (2017), la identidad (especialmente la identidad nacional) es una de las categorías sociales que le confieren al individuo reconocimiento y prestigio, ya que es una categoría social compartida y genera relaciones de intercambio, tanto entre individuos como entre comunidad y entre individuos/comunidades y las naciones.

Esta noción de identidad se refleja en el grado de orgullo que un individuo posee respecto de su nación, además de que cumple un papel fundamental en la conformación de las alianzas y las redes de intercambio que se mantienen tanto entre comunidades como entre comunidades y el Estado. Estas alianzas y redes configuran la estructura de las redes de alianzas políticas y de configuración de poder y representación.

Y estas configuraciones tienen como objetivo final la consecución de ganancias simbólicas en beneficio de la comunidad y del mantenimiento del estatus político dentro de la configuración de las redes con el Estado; dichas ganancias incluyen prestigio y empoderamiento, además de una posesión simbólica del Estado, ya que "el lenguaje de poder es determinante a la hora de medir la eficacia de una tradición" (Tardón Vigil, 2011: 539).

En palabras de María Mies y Vandana Shiva: "comenzamos a ver que había una conexión estrecha en la relación de dominación y explotación hombre/naturaleza [...] y la relación de explotación y opresión entre los hombres y las mujeres que prevalece en la mayor parte de las sociedades patriarcales" ((Vázquez García y Velázquez Gutiérrez, 2004: 73).

Si la tradición es compartida por varios individuos, genera una alianza que se traduce en la conformación de una comunidad o de un grupo representativo, y "si *todos* poseen una identidad *propia*, es razonable conocer *universalmente* la peculiar identidad de cada quien" (Correa, 2009; Pereira Fredes, 2014: 97), lo cual estimula la dignidad

universal y el reconocimiento de la especificidad, y por tanto, la multiculturalidad propia del ecofeminismo.

Un punto de inflexión en la consolidación del ecofeminismo fue que “la disputa por el reconocimiento develaría genuinos reclamos de disconformidad de los individuos por su falta de inclusión en el espacio público” (Pereira Fredes, 2014: 116), y esto, aunado a la falta de representación, terminaría por afianzar el concepto de empoderamiento, no sólo del feminismo sino de otros movimientos y grupos carentes de reconocimiento, redistribución y representación.

Ya que estas carencias no hacían más que afianzar la creciente desigualdad ya existente entre los diferentes movimientos sociales, especialmente los que buscaban justicia de género por medio de la igualdad diferenciada “que reconoce el lugar históricamente menoscabado de las mujeres en las distintas esferas de funcionamiento social” (Benavente y Valdés, 2014: 16).

A esto, Fraser (2008) añade que:

[...] las injusticias de género no pueden ser atribuidas solamente a un factor, sino que incluyen tanto las injusticias económicas y las ausencia de reconocimiento de las mujeres en cuanto sujetos, como las injusticias presentes en la forma en que se organiza la acción política y la toma de decisiones, que las excluye (Benavente y Valdés, 2014: 16).

Lo cual incide de manera negativa en sus proyectos de emancipación, porque “la responsabilización de los individuos [...] está en el centro de su gestión, que articula una reflexión sobre el saber, el poder y la emancipación (Bacqué y Biewener, 2016: 108 y 109), y el alcance emancipador del empoderamiento llama a la democratización de la solidaridad y la justicia social.

Porque el ecofeminismo ha brindado a la mujeres un camino de autocomprensión, reconocimiento, redistribución, representación y autonomía, pero especialmente de empoderamiento, debido a que promueve su participación política en el desarrollo y en la generación de políticas que promuevan tanto la justicia como la igualdad de género, al tiempo de cuidar el medio ambiente.

Ya que tanto el empoderamiento como proceso, como la autonomía de las mujeres como estado, configuran “en conjunto una condición para la igualdad [...] y la igualdad de género se manifiesta en la manera en que las políticas pueden resolver injusticias de género y

garantizar la autonomía física, económica y política de las mujeres" (Benavente y Valdés, 2014: 20).

Bacqué y Biewener afirman que "el empoderamiento articula dos dimensiones: la del poder, que constituye la raíz de la palabra, y la del proceso de aprendizaje para acceder a éste" (Bacqué y Biewener, 2016: 13), y que puede ser indicativo de un estado (*estar empoderado*) o de un proceso, ya sea individual, colectivo o social, o político; es decir, el empoderamiento es un recorrido hacia la emancipación de los individuos y el reconocimiento de los grupos y de la transformación social.

Por tales motivos, el empoderamiento es un paradigma de intervención social y de autorrealización, ya que

[...] una perspectiva ecofeminista plantea la necesidad de una nueva cosmogonía y de una nueva antropología que reconozca que la vida en la naturaleza (que incluye a los seres humanos) se mantiene a través de la cooperación, el cuidado mutuo y el amor, pues sólo de esta manera tenemos la capacidad de respetar y conservar la diversidad de todas las formas de vida, incluidas sus expresiones culturales, como fuentes verdaderas de bienestar y felicidad (Vázquez García y Velázquez Gutiérrez, 2004, capítulo 3, p. 77).

A partir de esto se puede inferir que el empoderamiento nace a partir del feminismo como parte de un proceso sociopolítico que busca el desarrollo de capacidades individuales, la generación de conciencia crítica y conciencia de sí mismo, con la finalidad de lograr una transformación social que genere compromiso, movilización y acción colectiva.

"En suma, la movilización del empoderamiento en los abordajes feministas del desarrollo participó de un giro en el pensamiento del desarrollo" (Bacqué y Biewener, 2016: 66) debido a que consideraba las diferentes experiencias femeninas según origen o nacionalidad, lo cual llevó a la autoorganización de las mujeres, como por ejemplo en la conformación del ecofeminismo.

Cecile Jackson hace referencia a Vandana Shiva (1985) al afirmar que "las mujeres están a favor de un desarrollo que asegure agua y alimentos. Los hombres quieren un desarrollo que genere dinero en efectivo y contratos" (Vázquez García y Velázquez Gutiérrez, 2004, capítulo 6, p. 173), de lo cual se desprende la inherente necesidad que acompaña al ecofeminismo por generar una nueva regulación social y política que permita la subsistencia y el desarrollo de los individuos sin menoscabo del medio ambiente.

El empoderamiento (Bacqué y Biewener, 2016) busca incidir en las políticas públicas y transformar la estructura social y política en beneficio de las comunidades y de los individuos, con el objetivo de lograr mejoras en la gestión pública, inclusión de los individuos a la comunidad, y la participación política y la profundización de la vida democrática.

Aunado, Cecile Kackson afirma que la perspectiva de las políticas requiere que se incremente el nivel de atención que se le preste a lo local, a la planeación estratégica y a la especificación, para poder identificar los grupos meta y poder diseñar incentivos que no se basen solamente en estereotipos preestablecidos; el objetivo es lograr una nivelación entre la equidad de género y la conservación ambiental (Vázquez García y Velázquez Gutiérrez, 2004, capítulo 6, p. 201).

La crítica no generaliza un odio hacia el hombre, sino una lucha por la igualdad y la autonomías en aras de lograr el enterramiento definitivo de la invisibilidad de toda persona, especialmente de las mujeres, que en algunos terrenos como la ciencia, el espacio público, la literatura, etc. no han obtenido el reconocimiento merecido a lo largo de la historia (Tardón Vigil, 2011: 539).

Debido a que la atención se vuelca ahora hacia el espacio público, especialmente porque, como afirman Cecchini, Filgueira, Martínez y Rossel (2015) el papel del Estado se ha vuelto a colocar en el centro en la articulación de políticas sociales, las cuales buscan embeber del enfoque de derechos humanos a las bases de las políticas públicas para así poder reducir la segmentación en la calidad y el acceso a las políticas de protección social.

Lo cual resulta relevante en la contribución que se puede hacer desde el Estado al empoderamiento y reconocimiento de los individuos y de las comunidades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la consecución del bienestar y liberalización de los individuos al ser reconocidos como sujetos receptores de derechos, tanto sociales como políticos.

V. Conclusiones

De lo previamente revisado se puede concluir que el ecofeminismo es un movimiento que nace a partir de dos problemáticas: la del cuidado

del medio ambiente y la de equidad de género, derivado de las dinámicas mayoritariamente masculinas que dominaban las relaciones e interrelaciones que se daban a nivel social, cultural, político y ambiental.

El ecofeminismo busca desarrollar prácticas y políticas que no conlleven juicios de género y que defiendan la relación natural que tienen los seres humanos, especialmente las mujeres, con el medio ambiente, para generar un nuevo horizonte que permita la sana relación entre ambos, bajo un enfoque de igualdad y de equidad de derechos.

El reconocimiento y el empoderamiento han ejercido un rol primordial en el camino recorrido por el ecofeminismo, ya que ambos procesos también han consolidado el posicionamiento, tanto de las mujeres como de la naturaleza, como sujetos de derechos, y no como meros factores de producción o de dominación.

Como última reflexión me gustaría hacer hincapié en la concepción de empoderamiento como estado, es decir *el estar empoderado*, y como el proceso de aprendizaje para acceder al poder; porque, desde la visión ecofeminista, no se trata de un poder que domine, sino de un poder que modifique las estructuras y que promueva el cuidado y el reconocimiento del otro.

Y es así como el ecofeminismo ha allanado su camino hacia el reconocimiento y el empoderamiento, incidiendo en la necesidad de reconocer movimientos que desafíen las estructuras, que promuevan y defiendan valores comunitarios, y que animen a los individuos a reconocerse entre sí para poder crear grupos que postulen nuevas maneras de llevar la vida, es decir, de poder vivir en libertad y en igualdad diferenciada.

VI. Referencias bibliográficas

- Ayala Cordero, J. L. (2014). Interdependencia compleja. Cuatro enfoques teóricos de la cooperación internacional de los gobiernos subnacionales. *Revista de El Colegio de San Luis, Nueva Época*, IV(7): 256-273.
- Bacqué, M.-H., y Biewener, C. (2016). *El empoderamiento, una práctica emancipadora*. Gedisa Editorial.
- Benavente R., M. C., y Valdés B., A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. CEPAL.
- Carcaño Valencia, E. (2008). Ecofeminismo y ambientalismo feminista. Una reflexión crítica. *Nueva Época*, 56, 183-188.

- Cecchini, S., Filgueira, F., Martínez, R., y Rossel, C. (Eds). (2015). *Toward universal social protection. Latin American pathways and policy tools*. ECLAC.
- Keohane, R. (2005). *Interdependencia, cooperación y globalismo*. CIDE.
- Keohane, R., y Nye, J. (1988). *Poder e interdependencia en la política mundial*. GEL.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Resolución 70.1, Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. ONU.
- —. (2022, 25 de abril). *Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Pereira Fredes, E. (2014). Reconocimiento y responsabilidad moral a propósito de la teoría del reconocimiento de Charles Taylor. *Revista de Ciencias Sociales*, 65, 89-120.
- Saldaña Tejada, A. (2015). Ecofeminismo, mujeres y desarrollo sustentable: El caso de la Sierra de Santa Rosa en Guanajuato. *Región y Sociedad*, año XXVII, núm. 62, pp. 63-96.
- Sandoval, M. C. (2012). Ecofeminismo y desarrollo sustentable. *Perspectivas Metodológicas*, 12(12): 37-49.
- Tardón Vigil, M. (2011). Ecofeminismo. Una reivindicación de la mujer y la naturaleza. *El Futuro del Pasado*, 2, 533-542.
- UNICEF. (2020). *¿Qué es la gobernanza climática?* UNICEF.
- Universidad de Granada, y Cicode. (2019). *Ecofeminismo: Teoría y práctica para aplicar a proyectos de desarrollo. ODS5. Equidad de género*. Universidad de Granada.
- Vázquez García, V., y Velázquez Gutiérrez, M. (Comp.). (2004). *Miradas al futuro. Hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Wimmer, A. (2017). Power and Pride. National Identity and Ethnopolitical Inequality around the World. *World Politics*, 69(4): 605-639.